



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3447-2022-R-UNICA

Ica, 30 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 308-D-FMH-UNICA-2022 presentado por Decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre aprobación de modificaciones del Reglamento de la Facultad de Medicina Humana;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

El Consejo de la Facultad de Medicina Humana en su sesión de fecha 24 de mayo de 2022 acordó aprobar las modificaciones del Reglamento de la Facultad de Medicina Humana; acción que se explica en la Resolución Decanal N° 232-D-FMH-UNICA-22 del 25 de mayo de 2022;

Que, el Reglamento de la Facultad de Medicina Humana tiene por objeto establecer las funciones, atribuciones y responsabilidades su sistema académico, administrativo, económico y de gobierno, en relación a su misión, fines y objetivos institucionales;

Que, mediante oficio visto el Decano de la Facultad de Medicina Humana remite la documentación y solicita que el Consejo Universitario, ratifique la Resolución Decanal N° 232-D-FMH-UNICA-22 del 25 de mayo de 2022;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2022, acuerda por **unanimidad**, ratificar la Resolución Decanal N° 232-D-FMH-UNICA-22 de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba las modificaciones del Reglamento de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



R.R. N° 3447-2022-R-UNICA

30-7-2022, Pág. 2

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RATIFICAR la Resolución Decanal N° 232-D-FMH-UNICA-22 de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba las modificaciones del **Reglamento de la Facultad de Medicina Humana** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a Vicerrectorados, Facultad de Medicina Humana, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL